



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 075 -2011-GG-OSITRAN

Lima, 06 de octubre de 2011

VISTOS:

La Nota Nº 091-OPP/GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 03 de octubre de 2011, y el correspondiente Proyecto de Resolución de Gerencia General, a través del cual se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático de OSITRAN correspondiente al mes de setiembre de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 051-2010-CD-OSITRAN de fecha 22 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del OSITRAN correspondiente al año fiscal 2011;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 051-2011-PD-OSITRAN de fecha 26 de setiembre de 2011, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del OSITRAN para el presente año fiscal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29754, habiéndose incrementado el presupuesto (PIM) en S/. 983,494.00, siendo la nueva cifra la suma de S/. 37'599,452.00;

Que, el artículo 38º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el artículo 40º de la Ley Nº 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Página 1 de 2



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, en el caso de las modificaciones en el nivel funcional programático, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 004-2010-PD-OSITRAN publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de febrero del 2010, se delegó dicha facultad al Gerente General;

Que, conforme a la Nota N° 091-11-OPP-GG-OSITRAN, de la Oficina de Planificación y Presupuesto-OSITRAN, las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de setiembre del año 2011, se realizaron en las genéricas de gasto 3. Bienes y Servicios y 6. Activos no financieros, de acuerdo a la normatividad vigente;

En virtud de lo señalado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, así como la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", el Gerente General, en uso de sus facultades conferidas por los artículos 57° y 58° del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias y la delegación efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 004-2010-PD-OSITRAN;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de setiembre del año 2011.



Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

CARLOS AGUILAR MEZA
Gerente General

Reg. Sal. GG N° 22000-11

Página 2 de 2



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE SETIEMBRE - 2011
(EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 08/10/2011
Hora : 10:50:40
Página : 2

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

RESOLUCION : 075-2011-GG-OSITRAN

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG. FUNC. PROGRAMA ACT/PROY			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

TOTAL RESOLUCION :

162,400 162,400



VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
CARLOS AGUILAR MEZA
Gerente General
OSITRAN



FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO
Roberto Chiarella Quinhoes DSc
Jefe de Planificación y Presupuesto

